



Municipio de Colón
Dirección de Obras y Construcciones
Departamento de Aprobación de planos
Colón, República de Panamá
Teléfono 6986-6442
aprobacionplanos@colon.municipios.gob.pa

REQUISITOS PARA OBTENER PERMISO DE VISTO BUENO **(TRABAJOS MENORES)**

Se considera en esta categoría las obras o construcciones menores tales como:

CERCAS, CAMBIO DE ACABADOS, CIELO RASOS, PISOS, PAREDES, FACHADAS, ETC., CAMBIO DE TECHOS, PAVIMENTOS PEQUEÑOS, CAMBIOS, REFORMAS Y REPARACIONES INTERNAS Y EXTERNAS, ADICIONES QUE NO INVOLUCREN TRABAJOS DE PLOMERIA Y DE ELECTRICIDAD EN UN AREA NO MAYOR DE 20 M2 DE AREA CERRADA Y 50 M2 DE AREA ABIERTA.

Para poder obtener el permiso de construcción Visto Bueno, el interesado debe cumplir con los siguientes requisitos.

1-Presentar una solicitud en hoja 8 1/2 X 14 dirigida a:

ING. XIOMARA JIMENEZ directora de Obras y Construcciones del Municipal de Colón, en la que conste: Descripción de la obra, ubicación del lote, registro de la propiedad (finca, tomo, folio o su equivalente) nombre, cedula, y firma del propietario del terreno en que se ha de edificar, del dueño de la construcción y del responsable idóneo de la obra cual deberá firmar y sellar el memorial al final, indicar el valor de los trabajos entre material y mano de obra.

2-Adjuntar copia del croquis que describe la obra a ejecutarse, en caso de mejoras, adiciones y reparaciones de techo, ventanas, pisos, etc.; deberá marcarse en el croquis la construcción existente, la línea de construcción, los retiros y la adición a realizar. Adicional para cercas: Indicar la entrada y salida de carros, grama en servidumbres, acera corrida a lo largo de la vía y sus especificaciones, solución de drenaje de las aguas pluviales dentro de la propiedad y su canalización a la servidumbre y vía existente, Norte magnético infraestructura existente, topografía mediante curva de nivel a intervalos no mayores de 1.00, localización general y regional del proyecto, Deberá indicar además en que parte de la residencia o local comercial se realizaran los trabajos especificar en planta de localización lo existente y lo nuevo.

3-Acompañar a esta solicitud de paz y salvo del municipio de colon, a nombre del profesional idóneo responsable de la obra.

4-Cuando se trate de la construcción de cerca medianera (sobre la línea de propiedad), el interesado deberá presentar nota de consentimiento firmada por el (los) vecino (s) colindante (s) y adjuntar copia de la (s) cedula (s) del mismo (s).

5-Cuando se trate de propiedad horizontal, el solicitante deberá adjuntarse a lo establecido en la ley 13 del 28 de abril de 1993.

6-Pagar el impuesto de construcción respectivo, conforme a lo establecido en el régimen impositivo municipal vigente, previo avaluó de la obra realizado por la dirección de Planificación, Arquitectura & ingeniería Municipal.

7-Adjuntar el documento de propiedad certificado del registro público, o certificado de compra y venta si es Zona Libre, contrato de Arrendamiento, adjudicación del lote.

8-Presentar autorización del Benemérito Cuerpo de Bomberos, según sea el caso, sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad humana, concerniente a la prevención, control y extinción de incendio, fundamento legal Gaceta Oficial Digital, martes 16 de marzo de 2010 No. 26490, pagina 26, capitulo X, Disposiciones Adicionales.